

INFORME DE LA UNIDAD GESTORA SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO ASISTENCIA PARA LA EVOLUCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL CUADERNO DEL DOCENTE Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE CENTROS PARA EL AÑO 2026. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Desarrollo del procedimiento aprobado por Resolución 316/2025, de 29 de diciembre, del Director General de Digitalización y Servicios Educativos, por la que se autorizó el gasto y la contratación de la asistencia técnica para la evolución, mantenimiento y soporte del cuaderno del docente y la gestión integral de centros para el año 2026, por un importe máximo de contratación de 680.000 €, IVA incluido (561.983,47 €, IVA excluido), para el periodo 1 enero al 31 de diciembre del año 2026.

El procedimiento Abierto con publicidad comunitaria fue publicado:

En Portal de contratación de Gobierno de Navarra el 2/1/2026

<https://hacienda.navarra.es/sicpportal/mtoAnunciosModalidad.aspx?Cod=260102100827F9210441>

En Diario Oficial de la Unión Europea 2/1/2026

<https://ted.europa.eu/es/notice/-/detail/25-2026>

En Pamplona, el día 11 de febrero de 2026 a las 8:30, se constituye en acto privado la Mesa de Contratación designada al efecto, para proceder a la apertura del “Sobre A – DOCUMENTACIÓN GENERAL” del procedimiento aprobado por Resolución 316/2025, de 29 de diciembre, del Director General de Digitalización y Servicios Educativos, por la que se autoriza el gasto y la contratación de la asistencia técnica para la evolución, mantenimiento y soporte del cuaderno del docente y la gestión integral de centros para el año 2026, por un importe máximo de contratación de 680.000 €, IVA incluido (561.983,47 €, IVA excluido), para el periodo 1 enero al 31 de diciembre del año 2026.

La Mesa de Contratación quedó integrada los siguientes miembros:

- Presidente: Juan Ardaiz Astrain, Director del Servicio de Tecnología e Infraestructuras TIC Educativas.
- Vocal Interventor: Miriam Ortueta Izco, Intervención delegada en el Departamento de Educación.
- Vocal Secretaria: Ana Sainz de los Terreros Errea, letrada de SGT, en la Sección de Régimen Jurídico.

Tras analizar la documentación, la Mesa considera válida la documentación de las empresas presentadas al procedimiento.

CIF	Empresa	Documentación válida
B99344319	HIBERUS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.	SÍ

En Pamplona, el día 11 de febrero de 2026 a las 8:30, se constituye en acto privado la Mesa de Contratación designada al efecto, para proceder a la apertura del “Sobre B – PROPUESTA DE CRITERIOS CUALITATIVOS” del procedimiento aprobado por Resolución 316/2025, de 29 de diciembre, del Director General de Digitalización y Servicios Educativos, por la que se autorizó el gasto y la contratación de la asistencia técnica para la evolución, mantenimiento y soporte del cuaderno del docente y la gestión integral de centros para el año 2026,

por un importe máximo de contratación de 680.000 €, IVA incluido (561.983,47 €, IVA excluido), para el periodo 1 enero al 31 de diciembre del año 2026.

La siguiente tabla recoge la valoración técnica de la única oferta presentada HIBERUS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L. con CIF B99344319:

Apartado	Puntuación max	Valoración	Criterio
Descripción de la propuesta técnica y funcional			
10.1.1.a	4	4	Comprensión global
10.1.1.b	3	2,5	Conceptualización y propuesta funcional
10.1.1.c	3	3	Propuesta técnica, arquitectura y mejoras
Ejecución del proyecto			
10.1.2.a	10	10	Equipo de trabajo
10.1.2.b	5	5	Gestión, Planificación y coordinación del proyecto
10.1.2.c	5	5	Metodología
10.1.2.d	3	3	Nivel de servicio
10.1.2.e	5	4	Medición de la productividad y calidad del código
10.1.2.f	2	2	Plan de entrada y de salida
Criterios sociales cualitativos			
10.1.3	5	5	Adaptación de la propuesta
		43,5	Total sobre B

En Pamplona, el día 24 de febrero de 2026 a las 10:30, se constituye en acto privado la Mesa de Contratación designada al efecto, para proceder a la apertura del "Sobre C – PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULA" del procedimiento aprobado por Resolución 316/2025, de 29 de diciembre, del Director General de Digitalización y Servicios Educativos, por la que se autorizó el gasto y la contratación de la asistencia técnica para la evolución, mantenimiento y soporte del cuaderno del docente y la gestión integral de centros para el año 2026, por un importe máximo de contratación de 680.000 €, IVA incluido (561.983,47 €, IVA excluido), para el periodo 1 enero al 31 de diciembre del año 2026.

La siguiente tabla recoge la valoración de los criterios cuantificables mediante formula de la única oferta presentada HIBERUS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L. con CIF B99344319:

Apartado	Puntos máx	Valoración	Criterio
Mejor relación coste-eficacia: precio/hora por perfil y número de horas por perfil			
10.2.1.2026	10	10	Oferta 2026
10.2.1.2027	10	10	Oferta 2027
10.2.1.2028	10	10	Oferta 2028
10.2.1.2029	10	10	Oferta 2029
10.2.1.2030	10	10	Oferta 2030
Criterios sociales cuantitativos.			
10.2.2	5	5	Criterios Sociales cuantitativos: Contratación indefinida
		55	Total sobre C

Valoración oferta:

Apartado	Puntos máx	Valoración	Empresa
Sobre B	45	43,5	HIBERUS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.
Sobre C	55	55	HIBERUS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.
		98,5	Total oferta HIBERUS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.

Tras analizar la documentación presentada, se propuso como adjudicatario a la empresa HIBERUS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L. con CIF B99344319 de la ASISTENCIA PARA LA EVOLUCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL CUADERNO DEL DOCENTE Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE CENTROS PARA EL AÑO 2026

Habiendo obtenido esta la mejor puntuación con 98,50 puntos, con fecha 24 de febrero de 2026 se requirió formalmente a empresa HIBERUS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L. con CIF B99344319 de acuerdo con lo establecido en el apartado 13 de las Condiciones Reguladoras que rigen la contratación (“APORTACION DE LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA POR EL ADJUDICATARIO”), por ser el licitador que ha presentado la oferta con la mejor relación coste-eficacia, la remisión en el plazo de 7 días naturales de la documentación recogida en la citada cláusula.

En Pamplona, el día 2 de marzo de 2026 a las 9:00, se constituye en acto privado la Mesa de Contratación designada al efecto, para proceder a la revisión de la documentación requerida HIBERUS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L. con CIF B99344319 de acuerdo con lo establecido el apartado 13 de las Condiciones Reguladoras que rigen la contratación, por ser la empresa que ha obtenido la mayor puntuación del procedimiento aprobado por Resolución 316/2025, de 29 de diciembre, del Director General de Digitalización y Servicios Educativos, por la que se autorizó el gasto y la contratación de la asistencia técnica para la evolución, mantenimiento y soporte del cuaderno del docente y la gestión integral de centros para el año 2026, por un importe máximo de contratación de 680.000 €, IVA incluido (561.983,47 €, IVA excluido), para el periodo 1 enero al 31 de diciembre del año 2026.

Examinada la documentación aportada a requerimiento de la Mesa, se constata que la entidad ha presentado la documentación recogida apartado 13 de las Condiciones Reguladoras que rigen la contratación (“Presentación de la Documentación Acreditativa”).

En consecuencia, la Mesa valida la documentación presentada, considerando que HIBERUS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L. con CIF B99344319 acredita los requisitos exigidos para resultar adjudicataria para la ASISTENCIA PARA LA EVOLUCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL CUADERNO DEL DOCENTE Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE CENTROS PARA EL AÑO 2026.

Como se recoge en las condiciones reguladoras de este procedimiento de compra, este contrato será adjudicado a la empresa que presente la oferta de mejor relación coste-eficacia, siendo esta la de empresa HIBERUS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L. con CIF B99344319, por un importe de 679.884,48 euros, IVA incluido, así como cualquier otro impuesto, tasa o retención, con cargo a la partida “430003 43400 6094 322A00 Desarrollo de aplicaciones para centros” del Presupuestos de gastos de 2026.

Por todo lo expuesto anteriormente, se eleva propuesta de adjudicación en favor de la HIBERUS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L. con CIF B99344319, para que se dicte la correspondiente Resolución de adjudicación,

Pamplona, 2 de marzo de 2026

DIRECTOR DEL SERVICIO DE TECNOLOGÍAS E
INFRAESTRUCTURAS TIC EDUCATIVAS

JUAN ARDAIZ ASTRAIN